



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 22 de ABRIL de 2021

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2021-GRC/DIRESA/OEPI-IE de fecha 12 de marzo de 2021, emitido por la Jefa de la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud del Callao; quién remite la propuesta de la conformación de la "Comisión de Respuesta a Crisis por Vacuna contra la COVID-19 de la Dirección Regional de Salud del Callao – 2021"; y;



K.P.V.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa(90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Asimismo, es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población; en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, se aprobó el documento técnico "Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19", con la finalidad de contribuir a disminuir la morbi-mortalidad por COVID-19, en el marco de las estrategias de prevención y contención de la pandemia, con una ciudadanía activa y comprometida;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 161-2021/MINSA, se modificó el rubro de las Fases de Vacunación, contenido en el numeral 6.7 del Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 y aprobó la Directiva Sanitaria N° 129-MINSA/2021/DGIESP, "Directiva Sanitaria para vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú" y su modificatoria;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 029-2021-GRC/DIRESA/DG, se aprueba el documento técnico: "Plan Regional de Respuesta a Crisis por Vacuna contra el COVID-19 de la Dirección Regional de Salud del Callao-2021", cuya finalidad es evitar la pérdida y revertir la desconfianza de la población a las vacunas y asegurar el mantenimiento de las actividades de vacunación ante la



C. GOMEZ Z.



M. VASQUEZ

Solo Válido para uso Interno

09 ABR 2021

HUMBERTO OSWALDO MARCON DECHET
Fidatario Titular
DIRESA - CALLAO

presentación del caso ESAVI severo o el surgimiento de corrientes de opinión contrarias a la vacunación;

Que, actualmente en el mundo se vienen desarrollando más de 140 millones de vacunas contra el COVID-19, que se encuentran en fases preclínicas y 23 potenciales vacunas en ensayos clínicos (Fase 1-3) las que se están elaborando en diferentes plataformas de producción;

Que, la situación es bastante compleja para la planificación, organización y ejecución de la vacunación, pues las necesidades totales de vacuna por los países no podrán ser satisfechas en el corto tiempo, uno de los proveedores globales es la alianza COVAX Facility (Secretaría GAVI, OMS, OPS, Unicef, CEPI, BMGF, Banco Mundial y otros asociados) que aseguran la provisión de hasta el 20% de la necesidad de vacunas a los países y será entregada progresivamente hasta completar su dotación;



Que, en este contexto, el país y en particular la Región Callao debe fortalecer el sistema de vigilancia de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI) como son notificación, investigación y clasificación, así como estar preparado para enfrentar situaciones inesperadas o de crisis producto del reporte de ESAVI's graves o fatales, que pudieran requerir una respuesta de comunicación e información pública relacionada con la vacuna COVID-19, con la finalidad de evitar la desconfianza de la población en ella; así como, mantener la credibilidad de los Establecimientos de Salud. Tener un plan de crisis preparado con antelación puede ayudar a mitigar las repercusiones negativas de esos eventos;

Que, a través del documento de vistos, la Jefa de la Oficina de Epidemiología de la DIRESA Callao, solicita la conformación de "la Comisión de Respuesta a Crisis por Vacuna contra la COVID-19 de la Dirección Regional de Salud del Callao – 2021", el cual se activará ante una "Situación de Crisis" generada por la ocurrencia de un ESAVI. La comisión será responsable de tomar las medidas técnicas, administrativas, jurídicas y de comunicación, así como de coordinación entre los diferentes niveles;

Que, en ese sentido, es necesario realizar la conformación de la "Comisión de Respuesta a Crisis por Vacuna contra la COVID-19 de la Dirección Regional de Salud del Callao – 2021", que tendrá como finalidad implementar y ejecutar las acciones para la prevención, control y manejo en los diferentes escenarios de antes, durante y después de la crisis;

Estando al documento del visto y con el visado de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 055–2020-Gobierno Regional de Salud del Callao/GGR, de fecha 6 de marzo del 2020;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Valido para uso Interno

09 ABR 2021

HIMBERTO GONZALO ALARCON DECHECO
Fedatario Titular
DIRESA - CALLAO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 22 de Marzo de 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la "Comisión de Respuesta a Crisis por Vacuna contra la COVID-19 de la Dirección Regional de Salud del Callao-2021", los mismos que se encuentran conformados de la siguiente manera:



K.P.V.

Presidente (a)

➤ El /La Director(a) General de la DIRESA Callao o su Representante -
Secretario Técnico (a)

➤ El/La Jefe(a) de la Oficina de Epidemiología -

Miembros del Equipo Técnico

- Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.
- Dirección de Atención Integral de Salud.
- Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones.
- Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.
- Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.
- Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales.
- Oficina de Comunicaciones.
- Oficina Ejecutiva de Administración.
- Dirección de Laboratorio de Salud Pública.
- Representante de las Direcciones de Redes de Salud de la DIRESA Callao.
- Representante de la Dirección de Hospitales de la DIRESA Callao.
- Representante Regional de EsSalud.
- Representante Regional de Sanidades de PNP.
- Representante Regional de Sanidades de las FF.AA.
- Representante Regional de Sanidades del INPE.
- Representante de la Clínicas Privadas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

09 ABR 2021

HUMBERTO OSWALDO ALARCÓN DECHER
Fedatario Titular
DIRESA - CALLAO



C. GOMEZ Z.



M. VASQUEZ

Apoyo Técnico

- El/La Jefe (a) de la Oficina de Logística.
- El/La Jefe (a) Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística.

Voceros Oficiales

- El/La Director(a) Regional.
- El/La Jefe (a) de la Oficina de Epidemiología.
- El/La Director (a) Ejecutiva de Salud de las Personas.
- U otros que la Dirección General designe.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Epidemiología, como responsable de la supervisión y seguimiento de las funciones y responsabilidades asignadas a la "Comisión de Respuesta a Crisis por Vacuna contra la COVID-19 – 2021", en atención a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos administrativos para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dra. KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS
Directora Regional
CMP 41666

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

09 ABR 2021

.....
HUMBERTO G. WALDO MARCON DE CHECO
Fedatario Titular
DIRESA - CALLAO